



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00185-2015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 223-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 13 de noviembre de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, explique sobre los pormenores de la licitación última realizada para la obra del Jr. Jorge Chávez; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, cede el uso de la palabra al Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, Elvis Nery RUIZ GONZALES, a fin de profundizar en los pormenores de la licitaciones públicas de las obras denominadas: "Mejoramiento y Ampliación de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez cuadras de la 1 a la 16 en el sector Huayco – distrito de Tarapoto" (LP N° 04-2015-CE-OSJC/MPSM); y "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez cuadra de la 1 a la 16 en el sector Huayco, distrito de Tarapoto – I etapa." (LP N° 02-2015-CE-OSJC/MPSM).

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, Elvis Nery RUIZ GONZALES, EMITA un informe a la Alcaldía, a fin que posteriormente SE REMITA una copia de dicho informe a los regidores provinciales de San Martín, sobre los procesos de licitación pública siguientes:

- LP N° 04-2015-CE-OSJC/MPSM, "Mejoramiento y Ampliación de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez cuadras de la 1 a la 16 en el sector Huayco – distrito de Tarapoto";
- LP N° 02-2015-CE-OSJC/MPSM, "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez cuadra de la 1 a la 16 en el sector Huayco, distrito de Tarapoto – I etapa."

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, TRANSCRIBIR el presente acuerdo, y COMUNICARLO a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Logística y Almacenes, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 13 de noviembre de 2015.

